REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Entrega 11001410375120230018100

Teniendo en cuenta la petición presentada por la activante y como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 144 de la ley 2220 de 2022, el Juzgado, **RESUELVE**:

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **MARÍA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.964.173, contra **JOSÉ FABIÁN GUZMÁN LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.566.294, respectivamente.

Para que tenga lugar la entrega acordada en el acta de conciliación, **se fija la hora de las 10:00 am del día 6 del mes de junio de 2023**, con el fin de restituir el inmueble ubicado en la CARRERA 86F N° 38B SUR – 10, del Barrio Patio Bonito de la de la ciudad de Bogotá D.C.

Por secretaria ofíciese al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

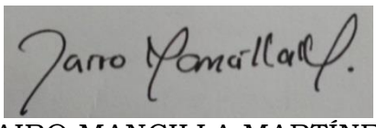

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 048 de fecha 3 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA